



(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/PAC/FMGR/MJCP/MAPP/env

29.05.2019

Dec. N° 0160.-/

SANTA CRUZ, 29 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

El análisis efectuado a la Cuenta Complementaria 214.09.01.001.001.024 "Programas Varios"; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Pago N° 13002934, de fecha 19.12.2013 se canceló Beca Concejo Municipal a Renovantes Primer Semestre 2013, en cuyo Listado se canceló 2 veces las Becas de Ana María Duarte Salas y Diego Ignacio González Guerrero, por la suma de \$ 250.000.- c/u.;

Que, los señalados beneficiarios reintegraron los montos cancelados demás el 02 y 03.01.2014, según Forms. 19 y 35, respectivamente, valores que se encuentran depositados en la Cuenta Corriente del Municipio (Fondos Ordinarios) y registrados contablemente en la Cuenta Complementaria 214.09.01.001.001.024 "Programas Varios";

Que, efectuado el análisis de la Cuenta Complementaria 214.09.01.001.001.024 "Programas Varios" se pudo determinar que los montos reintegrados corresponden a Fondos Casino y dichos valores no han sido traspasados a la cuenta de Fondos Casino, del Banco BCI;

DECRETO EXENTO N° 001725.-/

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de este Municipio para cancelar a la **I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – FONDOS CASINO COLCHAGUA** la suma de \$ **500.000.-** (Quinientos mil pesos), correspondiente a traspaso de Fondos por reintegro de Becas duplicadas, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Complementaria 214.09.01.001.001.024 "Programas Varios", vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- Admin. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)